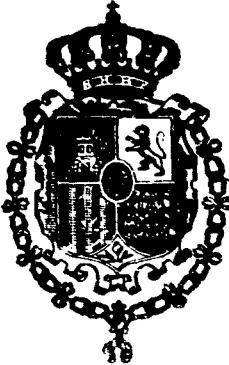


DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES DECRETOS

PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO MILITAR

A propuesta del Jefe del Gobierno, Presidente interino del Directorio Militar, y de acuerdo con éste,

Vengo en decretar lo siguiente:

El artículo ciento veintiocho del Código de Justicia Militar, quedará redactado en la forma siguiente:

•Artículo 128. Los procedimientos contra clases e individuos de tropa por primera desertión simple, se tramitarán y resolverán en el Distrito en que los presuntos responsables tuvieron su destino, cualquiera que sea el lugar de presentación o captura.»

¡ Dado en Palacio a treinta y uno de octubre de mil novecientos veinticuatro.

ALFONSO

El Presidente interino del Directorio Militar,
ANTONIO MAGAZ Y PERS

Vengo en nombrar Comandante general de Ingenieros de la tercera región, al General de brigada D. José López Pozas. Dado en Palacio a treinta y uno de octubre de mil novecientos veinticuatro.

ALFONSO

El Presidente interino del Directorio Militar,
ANTONIO MAGAZ Y PERS

En consideración a los servicios y circunstancias del auditor general de la Armada D. Guillermo García Parreño, Vengo en concederle, a propuesta del Presidente interino del Directorio Militar, la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar, designada para premiar servicios especiales. Dado en Palacio a treinta y uno de octubre de mil novecientos veinticuatro.

ALFONSO

El Presidente interino del Directorio Militar,
ANTONIO MAGAZ Y PERS

Vengo en disponer que el General de brigada, en situación de primera reserva, don Nemesio Polanco y Bustamante, pase a la de segunda reserva, por cumplir en esta fecha la edad que determina la ley de veintinueve de junio de mil novecientos diez y ocho.

Dado en Palacio a treinta y uno de octubre de mil novecientos veinticuatro.

ALFONSO

El Presidente interino del Directorio Militar,
ANTONIO MAGAZ Y PERS

REALES ORDENES

PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO MILITAR

Excmo. Sr.: En estudio desde el año 1910 el proyecto de prolongación del paseo de la Castellana, cuya ejecución es demandada imperiosamente y paralizada su realización por la dificultad de armonizar los intereses del Estado con las aspiraciones del Ayuntamiento de Madrid,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer:

1.º Con el fin de encontrar una solución justa que permita realizar con rapidez tan importante mejora en la capital de la Nación, se nombra una Comisión que presidirá el excelentísimo señor General D. Luis Navarro y Alonzo de Celada, vocal del Directorio Militar, y de la que formarán parte, como Vicepresidente, el teniente coronel de Ingenieros, con destino en el Ministerio de la Guerra, D. Luis Ugarte y Sáinz, y como vocales, en representación del Ministerio de Hacienda, el jefe de Administración de tercer clase de la Dirección general de Rentas públicas, D. José Trullás, y en la del Ayuntamiento de Madrid, el concejal D. Agustín González Amezcua y el arquitecto decano de dicho Ayuntamiento, D. José López Salaberry.

2.º Quedan nombrados, con el carácter de Adjuntos a dicha Comisión, el concejal del Excmo. Ayuntamiento de esta Corte, D. Lorenzo Coullaut Valera, el ingeniero de vías y obras del mismo D. Pedro Núñez Granás, y el secretario de la Cámara de la Propiedad Urbana, de esta Corte, D. Manuel Cejuela, los cuales concurrirán con voz y voto a la Comisión cuando, por estimarlo necesario, ésta así lo determina.

3.º Desempeñará el cargo de secretario de la Comisión, sin voto, el comandante de Estado Mayor, con destino en el Directorio Militar, D. Javier Linares Aranzabe.

4.º A dicha Comisión le serán facilitados por los Departamentos ministeriales, Corporaciones y organismos, sin demora alguna, cuantos antecedentes y auxilios considere necesarios para el mejor desempeño de su cometido.

5.º Una vez que la Comisión acuerde sus conclusiones, será elevado el informe al Directorio Militar para la resolución que corresponda.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. E. muchos años, Madrid 30 de octubre de 1924.

EL MARQUÉS DE MAGAZ

Señor...

(De la «Gaceta».)

Excmos. Señores: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

Subsecretaría

ACADEMIAS DE ARABE

Se publica a continuación relación nominal de los alumnos aprobados en los exámenes de árabe y chelha, verificados en la Academia de Melilla el día 1.º del mes actual.

30 de octubre de 1924.

Señor Comandante general de Melilla.

EMPLEOS	NOMBRES	CURSOS	CALIFICACIONES
ARABE			
PRIMER GRUPO			
Paisano y Maestro Nacional	D. Fermín Requena Díaz	3.º	Muy bueno.
SEGUNDO GRUPO			
Paisano	D. Vicente Albado López	1.º y 2.º	Muy bueno.
TERCER GRUPO			
Soldado regimiento Africa, 68 ...	D. Santiago Gil Herrera	2.º	Muy bueno.
Paisano	» Juan González Ventrey	2.º	Muy bueno.
Otro	» Melchor Figueras Andú	1.º	Muy bueno.
Otro	» Luis Viguera Franco	3.º	Muy bueno.
CHELHA			
PRIMER GRUPO			
Capitán de Ingenieros	D. Filastro Pardo Díaz	2.º	Muy bueno.
SEGUNDO GRUPO			
Paisano	D. Antonio Martín García	2.º	Muy bueno.

ASCENSOS

Se concede el empleo de oficial moro de segunda clase de Infantería, con la antigüedad de 28 del actual y destino al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta núm. 3, a los sargentos del mismo Grupo Joesain Ben Hamed el Jefe y Mohamed Ben Bragin Fátina, los cuales reúnen las condiciones que señala la real orden circular de 26 de enero de 1920 (D. O. número 20).

30 de octubre de 1924.

Señor Alto Comisario y General en Jefe del Ejército de España en Africa,

Señores Comandante general de Ceuta e Interventor general del Ejército.

DELEGADOS GUBERNATIVOS

Circular. Se designa para desempeñar el cargo de delegado gubernativo en el partido judicial de Linares (Jaén), al teniente coronel de Infantería D. Joaquín Matías Hormigo.

31 de octubre de 1924.

Señor...

Circular. Se designa para desempeñar el cargo de delegado gubernativo en el partido judicial de Villafraanca del Panadés (Barcelona), al comandante de Infantería D. José Visiedo Ferrer.

31 de octubre de 1924.

Señor...

Circular. Por resolución de la Presidencia del Directorio Militar, cesa en el cargo de delegado gubernativo en el partido judicial de Bajasur (Lérida), el comandante de Infantería D. José Visiedo Ferrer.

31 de octubre de 1924.

Señor...

Se destina a este Ministerio, de plantilla, al capitán de Infantería D. Pablo Alfaro Alfaro, del regimiento de León núm. 38,

31 de octubre de 1924.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Señores Capitán general de la primera región e Interventor general del Ejército.

Se destina al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla núm. 2, al teniente de Caballería (E. R.), D. Pedro Navarro Antón, del regimiento Dragones de Santiago núm. 9, en vacante de plantilla que de su clase existe, efectuando la incorporación con la máxima urgencia.

31 de octubre de 1924.

Señor Alto Comisario y General en Jefe del Ejército de España en África,

Señores Capitán general de la cuarta región, Comandante general de Melilla e Interventor general del Ejército.

Se destina al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache, al suboficial y sargentos de Infantería comprendidos en la siguiente relación, en vacante que de su clase existen, efectuando su incorporación con la máxima urgencia.

30 de octubre de 1924.

Señor Alto Comisario y General en Jefe del Ejército de España en África,

Señores Capitanes generales de la tercera, sexta y séptima regiones y de Canarias, Comandante general de Ceuta e Interventor general del Ejército.

Suboficial, D. Salvador Fernández Sáez de Tejada, del regimiento La Victoria, 76.

Sargento, José Pardo Alcázar, del de Sevilla, 33,
Otro, Manuel Lara Román, del de Las Palmas, 66.
Otro, Félix Calvo Polvorosa, del de Culpúzcoa, 53.
Otro, Francisco Morilla Cortés, del de Sicilia, 7, en comisión, según dispone el caso segundo de la real orden circular de 16 de diciembre de 1921 (C. L. número 606).

Pasan a situación de «Al Servicio del Protectorado», los soldados comprendidos en la siguiente relación, por haber sido destinados a las intervenciones militares y Mehal-las Jalifianas que en la misma se expresan, en concepto de ordenanzas de los jefes y oficiales de dichas tropas, toda vez que han de percibir sus haberes con cargo a la Sección décimotercera del Presupuesto de la Presidencia.

30 de octubre de 1924.

Señor Presidente del Directorio Militar.

Señores Alto Comisario y General en Jefe del Ejército de España en África, Capitán general de la segunda región, Comandante general de Ceuta e Interventor general del Ejército.

A LAS INTERVENCIONES MILITARES DE LA ZONA DE TETUAN

Infantería.

Soldado, José Cerezo Cerezo, del batallón Cazadores Llerena, 11.
Otro, Jacinto Martín Lozano, del regimiento Ceuta, 60.
Otro, Hilario Noriega, del de Serrallo, 69.
Otro, Antonio Fernández Llorente, del batallón Cazadores Llerena, 11.
Otro, José Marmolejo, del de Madrid, 2.
Otro, Isidro García, del de Cataluña, 1.
Otro, José Santos Romero, del de montaña Alba de Tormes, 2.

A LA MEHAL-LA JALIFIANA DE TETUAN, 1.

Soldado de Infantería, Joaquín Roda Monforte, del batallón Cazadores Barbastro, 4.
Soldado de Caballería, Francisco González Ramírez, del regimiento Lanceros Sagunto, 8.

Soldado de Infantería, Emilio Velasco Laguna, del batallón Cazadores Madrid, 2.

Otro, Julián Rodríguez Casares, del de Segorbe, 12.
Otro, Rafael Naranjo García, del de Barbastro, 4.
Otro, Martorio Gomell Sabater, del de Talavera, 18.
Otro, Juan Reinoso Monje, del regimiento Pavía, 48.
Otro, Teófilo López Blázquez, del batallón Cazadores Barbastro, 4.

Otro, Nicomedes Gallardo García, del de Arapiles, 9.
Soldado de Intendencia, Vicente Martínez Izquierdo, de la Comandancia Tropas de Intendencia de Sevilla.

Soldado de Infantería, José Romero Vázquez, del regimiento Pavía, 48.

Soldado de Artillería, José Barrio López, del Parque móvil de Artillería de Ceuta.

Soldado de Infantería, Manuel Padiella Cruz, del batallón Cazadores Cataluña, 1.

Otro, Rafael Borrero Martínez, del de Barbastro, 4.
Otro, José Ariza Daza, del mismo.

Soldado de Artillería, Francisco Osuna Muñoz, del Parque móvil de Artillería de Ceuta.

Soldado de Caballería, Diego Félix O'Donnell, del regimiento Cazadores Vitoria, 28.

Soldado de Infantería, Rafael Castro González, del batallón Cazadores Madrid, 2.

Otro, Salvador Pivé Padró, del de Barbastro, 4.
Otro, Juan Ordóñez Luque, del mismo.

Otro, José Castillo Ortega, del de Arapiles, 9.
Soldado de Ingenieros, Antonio Díaz Díaz, del tercer regimiento de Zapadores.

A LA MEHAL-LA JALIFIANA DE XAUEN NÚM. 4.

Infantería.

Soldado, Diógenes Espiluzna, del regimiento Ceuta, 60.
Otro, Alfonso Cimarro Martínez, del mismo.
Otro, José Estañ Ramos, del batallón Cazadores Madrid, 2.
Otro, Fernando Medina López, del de Barbastro, 4.
Otro, Pedro Encinar Erráez, del mismo.
Otro, Rafael Naranjo Ciria, del mismo.
Otro, Francisco Merlo Sánchez del de Figueras, 6.
Otro, Marcelino Sastre Sastre, del de Ciudad Rodrigo, 7.
Otro, José Santanyes Rosell, del de Arapiles, 9.
Otro, José Pedrola Vidal, del mismo.
Otro, Manuel Fernández, del mismo.
Otro, Manuel Martínez Calvino, del mismo.
Otro, Alberto Solé Gabernet, del mismo.
Otro, Jesús Mesa, del de Llerena, 11.
Otro, Miguel Ranchal Plazuelo, del mismo.
Otro, Francisco Martín Lucas, del mismo.
Otro, Enrique Ventura Fandos, del de Segorbe, 12.
Otro, Gonzalo Martín Martín, del mismo.
Otro, Antonio Sierra Mariscal, del mismo.
Otro, José Terrén Granell, del mismo.
Otro, Pedro Bilbao Amenaba, del de Llerena, 11.

Causa baja en el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas núm. 5, el soldado de Infantería Antonio González Vera, y alta en el regimiento Melilla núm. 59, Cuerpo éste de su procedencia.

30 de octubre de 1924.

Señor Alto Comisario y General en Jefe del Ejército de España en África,

Señores Comandante general de Melilla e Interventor general del Ejército.

Causan baja en el Tercio de Extranjeros, los soldados Francisco Reyes Galán y Marcelino Lois Flórez, y alta en el regimiento de Infantería Melilla núm. 59, Cuerpo éste de su procedencia.

30 de octubre de 1924.

Señor Alto Comisario y General en Jefe del Ejército de España en África,

Señores Comandantes generales de Ceuta y Melilla e Interventor general del Ejército.

DISPONIBLES

Circular. Queda en situación de disponible en la segunda región el comandante de Estado Mayor D. Juan de la Cuesta Cardona, que ha cesado de ayudante del General de división D. Miguel Correa.

31 de octubre de 1924.

Señor...

DISTINTIVOS

Circular. De acuerdo con el Directorio Militar se amplía hasta el 31 de diciembre del corriente año el plazo señalado en la real orden circular de 21 diciembre de 1923 (D. O. número 285) para la admisión en este Ministerio de instancias del personal del Ejército y Ejército o licenciado que se considere con derecho a los distintivos de «El Caney» o «Lomas de San Juan» a que aquella soberana disposición se refiere; bien entendido, que a los que justifiquen su derecho a dichos distintivos podrá concederse sin formalidades para su imposición, puesto que éstas fueron solo para conmemorar en 1.º de julio último la fecha del 26.º aniversario de los gloriosos combates librados en aquellas posiciones (Santiago de Cuba) el 1.º de julio de 1898.

31 de octubre de 1924.

Señor...

INTERPRETES

Como resultado de las oposiciones celebradas en esa plaza, en virtud de lo dispuesto por real orden circular de 2 de agosto último (D. O. núm. 171), para cubrir plazas de intérpretes de árabe al servicio del Ejército en las categorías de Centro y Oficina, se dispone lo siguiente:

Primero. A los efectos de la base sexta de la real orden circular de 21 de febrero de 1920 («Colección Legislativa» núm. 79), se concede la aptitud para desempeñar plaza de intérprete de árabe al servicio del Ejército en la categoría de Centro, al capitán y teniente de Infantería (E. R.) don Cándido López Castillejos y D. Ricardo Navas Alda, con destino de disponible en Melilla, y en comisión, profesor de la Academia de Árabe de dicha plaza, el primero, y profesor, en comisión, de la Academia de Árabe de Larache, el segundo, por ser los números 1 y 3 de los opositores aprobados.

Segundo. Se concede el empleo de intérprete de árabe al servicio del Ejército, con la categoría de Centro y antigüedad de 1.º de noviembre próximo, al de oficina, con destino en la Comandancia general de Ceuta, D. José Galiana Castelló, número 2 de los opositores aprobados.

Tercero. Se concede la aptitud para desempeñar plaza de intérprete de árabe al servicio del Ejército, en la categoría de Oficina, al capellán primero D. Carlos Quirós Rodríguez, con destino en el hospital militar de Tenerife, número 1 de los opositores aprobados; y

Cuarto. Se concede el empleo de intérprete de árabe al servicio del Ejército, en la categoría de Oficina y antigüedad de 1.º de noviembre próximo, al casano D. Rafael Castillo Echevarne, número 2 de los opositores aprobados.

30 de octubre de 1924.

Señor A'to Comisario y General en Jefe del Ejército de España en Africa.

Señores Capitán general de Canarias, Comandantes generales de Ceuta y Melilla e Interventor general del Ejército.

RESIDENCIA

Fija su residencia en esta corte, en concepto de disponible, el General de brigada D. Juan Sirvent Berganza.

31 de octubre de 1924.

Señor Capitán general Jefe del Estado Mayor Central del Ejército.

Señores Capitán general de la primera región e Interventor general del Ejército.

El General encargado del despacho,

DUQUE DE TETUAN

Estado Mayor Central del Ejército

CURSOS DE INSTRUCCION

Se resuelve, como resultado del concurso abierto por ese Estado Mayor en telegrama circular de 10 del actual, asista el capitán de Artillería D. Manuel Moya Alzáa, con destino en la Escuela Central de Tiro, a un curso (sección mecánica), de nueve meses de duración, en la Escuela Superior de Aeronáutica y Construcciones Mecánicas de París, y el del mismo empleo de Infantería D. Luis Carlos de Oteyza Tornos, disponible en la primera región y Secretaría del General Vocal del Directorio Militar D. Antonio Mayandía, asista, igualmente; a un curso completo de tres años de duración en la misma Escuela. Tendrán derecho, mientras dure la comisión, a las dietas y viáticos reglamentarios, viajando por cuenta del Estado por territorio español, percibiendo todos los demás devengos que por sus empleos, destinos y antigüedad les correspondan, siendo cargo el importe de esta comisión, así como el de las matrículas, al capítulo primero, artículo único de la sección cuarta del vigente presupuesto. Teniendo en cuenta que el curso comienza en 3 del próximo noviembre, su incorporación la harán con toda urgencia, presentándose previamente al Jefe del Estado Mayor Central para recibir instrucciones.

30 de octubre de 1924.

Señor Capitán general Jefe del Estado Mayor Central del Ejército.

Señores Capitán general de la primera región, Intendente general militar e Interventor general del Ejército.

CURSOS PARA OFICIALES DE COMPLEMENTO

Circular. En vista de las memorias remitidas a este Centro con motivo de los cursos para oficiales de complemento dispuestos por real orden circular de 11 de febrero último (D. O. núm. 39), se dispone se manifieste a los Capitanes generales de las regiones y al personal de generales, jefes y oficiales que como directores o profesores han tomado parte en, los mismos, el agrado con que se ha visto el celo, inteligencia y laboriosidad que demostraron en el desempeño de su cometido, así como a los indicados oficiales de complemento por el altruismo, aplicación y desinterés que han acreditado, concurriendo voluntariamente a los citados cursos, dando una excelente prueba de amor patrio, y al Ejército por su interés en prepararse para el cumplimiento de la misión que en un mañana pueden verse obligados a practicar.

Igualmente se dispone que el mérito contraído sea anotado en las hojas de servicio de los interesados.

29 de octubre de 1924.

Señor...

El General encargado del despacho
DUQUE DE TETUAN

Seccion de Infantería

DESTINOS

El teniente de Infantería D. Enrique Sacanell Lázaro, del regimiento Jaén, 72, pasa destinado, en comisión y por el plazo de seis meses, a los carros de combate ligero de asalto, en Melilla.

31 de octubre de 1924.

Señores Capitán general de la cuarta región y Alto Comisario y General en Jefe del Ejército de España en África.

Señores Comandante general de Melilla e Interventor general del Ejército.

El teniente honorífico de Infantería D. Juan Vitórica Casuso, Conde de los Moriles, del regimiento Rey, 1, pasa a prestar sus servicios a las órdenes del General D. Leopoldo Saro Marín.

31 de octubre de 1924.

Señor Alto Comisario y General en Jefe del Ejército de España en África.

Señores Capitán general de la primera región e Interventor general del Ejército

DISPONIBLES

Causan baja en el Tercio de Extranjeros y quedan disponibles en Ceuta, los capitanes de Infantería D. Manuel Martínez

Sánchez Moreno y D. Emilio Martín-Criado Domingo, y teniente de la propia Arma D. José Eurech Polo.

31 de octubre de 1924.

Señor Alto Comisario y General en Jefe del Ejército de España en África.

Señores Comandante general de Ceuta e Interventor general del Ejército.

Se desestima el pase a disponible del teniente de Infantería (E. R.), D. Valeriano Zapata Martínez, por impedirlo las necesidades del servicio.

30 de octubre de 1924.

Señor Capitán general de la cuarta región.

INUTILES

De acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina. causan baja en el Ejército por haber sido declarados inútiles, el sargento y soldados de Infantería, que a continuación se relacionan, debiendo hacerseles por dicho Alto Cuerpo el señalamiento de haber pasivo que les corresponda a partir del próximo mes de noviembre.

30 de octubre de 1924.

Señores Capitanes generales de la tercera, sexta y octava regiones.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina e Interventor general del Ejército.

Clases	NOMBRES	Motivo de la inutilidad	Artículos de la ley y reales órdenes en que están comprendidos
Sargento....	Martín Almeida Gutiérrez.....	Herido en campaña..	Art. 1.º de la ley de 8 de julio de 1860.
Soldado	Agustín Mira Gris	Accidente fortuito...	R. O. de 18 de septiembre de 1836, clase 2.ª, sección 2.ª
Otro	Angel Parada Martínez.....	Idem.....	Idem id. clase 1.ª sección 2.ª

REEMPLAZO

Se concede el reemplazo por enfermo a partir del día 10 del mes actual con residencia en Baleares, al capitán de Infantería D. Joaquín Rovira Truyols, del regimiento Serrallo, 69, y al teniente de la propia Arma D. José Díaz Alegría, del regimiento Luchana, 28, desde el día 2 del mismo con residencia en la cuarta región.

30 de octubre de 1924.

Señores Capitanes generales de la primera región y de Baleares.

Señores Capitán general de la cuarta región, Comandante general de Ceuta e Interventor general del Ejército.

RESERVA

Se concede el pase a la reserva, al capitán de Infantería don Joaquín Albarracín Arias de Saavedra, secretario del Gobierno militar de Huelva con el haber mensual de 150 pesetas que le será abonado desde 1.º de noviembre próximo, por el regimiento reserva de Sevilla núm. 11, al que queda afecto.

30 de octubre de 1924.

Señor Capitán general de la segunda región.

RETIROS

Se concede el retiro para Barcelona y Guía de Isora (Tenerife), respectivamente, al coronel de Infantería (S. R.) D. Ricardo García Alpuente, afecto al regimiento reserva de Barcelona núm. 32, y al capitán de la reserva territorial de Canarias D. Juan Bethencourt Herrera, disponible en dichas islas, causando baja por fin del corriente mes en el Arma a que pertenecen.

31 de octubre de 1924.

Señores Capitanes generales de la cuarta región y de Canarias.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina e Interventor general del Ejército.

Se concede el retiro al teniente coronel de Infantería (S. R.) D. Juan Rodríguez Romero, afecto al regimiento reserva de Madrid, núm. 1, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día 22 del actual, causando baja por fin del corriente mes en el Arma a que pertenece, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Guerra y Marina el señalamiento de haber pasivo que le corresponda.

31 de octubre de 1924.

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina e Interventor general del Ejército.

Se concede el retiro, por tenerlo solicitado, para los puntos que se indican en la siguiente relación, a los suboficiales de Infantería comprendidos en la misma, causando baja por fin del corriente mes en el cuerpo a que pertenecen.

31 de octubre de 1924.

Señores Capitanes generales de la segunda, cuarta, quinta y octava regiones y de Baleares.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina e Interventor general de Ejército.

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Empleos	Cuerpos a que pertenecen	Puntos donde van a residir	
			Pueblo	Provincia
D. Víctor Fernández Ríos	Suboficial.....	Reg. Isabel la Católica, 54.....	La Coruña.....	La Coruña.
» Andrés Navarro Jarabo.....	Otro.....	Idem Aragón. 21 (hoy en el de Mahón, 63).....	Zaragoza.....	Zaragoza.
» Juan Rodríguez Navarro.....	Otro.....	Idem Alava, 56.....	Barcelona.....	Barcelona.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

El teniente coronel de Infantería D Rufino Ginés Marqués y capitán de la propia Arma (E. R.), D. Manuel Merino Arribas, a quienes por reales ordenes de 6 y 24 del mes próximo pasado (D. O. núms. 200 y 215), les fué concedido el pase a situación de reserva, percibirán el haber mensual de 750 y 450 pesetas, respectivamente, a partir de 1.º del mes actual por los regimientos de reserva de Zaragoza, 39 y Barcelona, 33, a los que quedan afectos.

30 de octubre de 1924.

Señores Capitanes generales de la cuarta y quinta regiones.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina e Interventor general del Ejército.

Circular. Se concede a los oficiales de Infantería (E. R.), que figuran en la siguiente relación, la gratificación anual de efectividad que a cada uno se le señala, y a partir de las fechas que se indican.

30 de octubre de 1924.

Señor...

Empleo actual de los interesados	Empleo en el que se les concede la gratificación	NOMBRES	Destino o situación actual de los interesados	Motivo por el que se le concede la gratificación		Gratificación anual en pesetas	Fecha en que debe empezar a percibirla		
				Años de servicio	Años de oficial		Día	Mes	Año
Capitanes.....	Capitanes.....	D. Manuel López Fernández.....	Reserva Lugo, 100	»	5	500	1	agosto	1924
		» Francisco Río Salazar.....	Reg. rva. Lugo, 63.....	»	5	500	1	idem.	
		» Alejandro García Sánchez.....	Reserva Monforte, 102	»	5	500	1	idem.	
		» Manuel Rodríguez Cuevas.....	Idem Cáceres, 94	»	28	1.500	1	novbre.	
		» Juan Esteban Huizado.....	Idem	»	5	500	1	idem.	
		» José Zaragoza Guerrero.....	Idem Tortosa, 60	»	28	1.500	1	idem.	
		» José García Donoso.....	Idem Sevilla, 17	»	28	1.500	1	idem.	
		» Pedro Carabantes Fernández.....	Reg. rva. Badajoz, 7.....	»	28	1.500	1	idem.	
		» Angel Rebollo Ijalba.....	Caja Badajoz, 11.....	»	27	1.400	1	idem.	
		» José Valldaura Maya.....	Seccion Tropa Escuela Superior Guerra.....	»	28	1.500	1	idem.	
		» Manuel Delgado Navarro.....	Reserva Palencia, 85.....	»	28	1.500	1	idem.	
		» Tomás Martí Merer.....	Idem Gerona, 63.....	»	5	500	1	idem.	
		» Antonio Cortes Ruiz.....	Reg. rva. Málaga, 18.....	»	27	1.400	1	idem.	
		» Pio García García.....	Idem Soria, 42.....	»	27	1.400	1	idem.	
		» Jacinto Fernández Ortega.....	Caja Burgos, 74.....	»	27	1.400	1	idem.	
		» Berito Fernández de San Mamed.....	Reserva Santiago, 97.....	»	27	1.400	1	idem.	
		» Jesús Galdo Parapar.....	Idem La Coruña, 96.....	»	27	1.400	1	idem.	
		» José Aporta Díaz.....	Idem Granada, 32.....	»	27	1.400	1	idem.	
		» Victoriano Villé Turro.....	Idem Madrid, 2.....	»	27	1.400	1	octbre.	
		» Antonio Taboada Colón.....	Idem Montoro, 27.....	»	28	1.500	1	novbre.	
		» Julio Bellido Valdes.....	Caja Asrorga, 113.....	»	5	500	1	idem.	
		» Jaime Ossorio Ossorio.....	Comandante Militar Isla Cabrera.....	»	27	1.400	1	octbre.	
		» Francisco Artega López.....	Reserva Albacete, 45.....	»	28	1.500	1	novbre.	
		» Francisco Lisoraé Gómez.....	Idem Jerez, 23.....	»	5	500	1	agosto	
		» Juan Redondo Pardo.....	Reg. rva. Valencia, 23 y Cuerpo Seguridad.....	»	5	500	1	novbre.	
		» Antonio Ballester Ronda.....	Reserva Valencia, 37.....	»	28	1.500	1	octbre.	
		» José Comas Alabarta.....	Reg. Guadalajara, 20.....	»	5	500	1	junio.	
		» Gonzalo Tejero Langarita.....	Idem.....	»	5	500	1	julio.	
		» Guillermo Navarro Marco.....	Idem.....	»	5	500	1	junio.	
		» Macario Colóm Caireres.....	Idem.....	»	5	500	1	julio.	
		» José Mercadé Fores.....	Idem.....	»	5	500	1	idem.	
		» Carlos Rossy Cornelio.....	Idem.....	»	5	500	1	idem.	
		» Pedro Fernández Martínez.....	Reg. Galicia, 19.....	»	5	500	1	idem.	
» Alberto Vallis Buesa.....	Idem Valladolid, 74.....	»	5	500	1	idem.			
» Leopoldo García Sánchez.....	Bón. mont.ª Fuerteventura, 10.º de Caz.....	»	12	1.200	1	septbre.			
» Miguel Melero Banco.....	Reg. Rey, 1.....	»	11	1.100	1	octbre.			
» Alejandro Arce Valencia.....	Idem.....	»	11	1.100	1	idem.			
» Enrique Paralia Canalis.....	Reserva Durango, 81.....	»	5	500	1	julio.			
» Julián Tejero Gil.....	Idem Teruel, 71.....	»	11	1.100	1	octbre.			
» Juan Bayo García.....	Ayudante plaza de Gerona.....	»	12	1.200	1	julio.			
» Cestino González Torres.....	Caja Lugo, 100.....	»	13	1.300	1	octbre.			
» Fernando Martí Batalles.....	Ayudante plaza de Barcelona.....	»	12	1.200	1	julio.			
» Casiano García Herrero.....	Reg. La Victoria, 76.....	»	11	1.100	1	octbre.			
» Conrado Guinart Llauradó.....	Caja Tarrasa, 56.....	»	5	500	1	junio.			
» Julián Cabreó Gil.....	Reserva Betanzos, 98.....	»	11	1.100	1	octbre.			
» Pedro Claver Cáceres.....	Bón. rva. Cáceres, 94.....	»	11	1.100	1	idem.			
» Rafael Martínez Fernández.....	Reg. rva. Vizcaya, 50 y Cuerpo Seguridad.....	»	11	1.100	1	idem.			

Empleo actual de los interesados	Empleo en el que se les confiere la gratificación	NOMBRES	Destino o situación actual de los interesados	Motive por el que se le concede la gratificación		Gratificación anual en pesetas	Fecha en que deben empezar a percibirla		
				Años de servicio	Años de oficial		Día	Mes	Año
		D. Luis Cano Bericat.....	Reg. Gravelinas, 41.....	»	5	500	julio..		1924
		» Carmelo Pérez Sánchez.....	Caja Carmona, 18.....	»	13	1.300	novbre		1924
		» Juan Sánchez de Medina Torres.....	Reserva id.....	»	11	1.100	ocbre.		1924
		» Antonio García Carmona.....	Idem Jaén, 14.....	»	13	1.300	novbre		1924
		» Santiago Tejero Gil.....	Reg. Sevilla, 33.....	»	11	1.100	ocbre.		1924
		» Julio Salido Pérez.....	Caja recruta Talavera, 6.....	»	10	1.000	idem.		1924
		» José García Iglesias.....	Reserva id.....	»	10	1.000	idem.		1924
		» Cristino Rodríguez Romero.....	Idem Madrid, 2.....	»	11	1.100	idem.		1924
		» José Martín Abad.....	Idem Almería, 35.....	»	5	500	idem.		1924
		» Vicente Sureda Alzamora.....	Comandante Militar Fuerte Enderrocat..	»	14	1.400	juño..		1924
		» Luciano Roblizo González.....	Reserva Hellín, 46.....	»	13	1.300	novbre		1924
		» Santiago Ortega Cuesta.....	Ayudante Plaza Tarifa.....	»	13	1.300	ocbre.		1924
		» Agustín López Cordón Pastor.....	Reserva Cádiz, 22.....	»	10	1.000	novbre		1924
		» Juan Perea Capulino.....	Idem Madrid, 1.....	»	13	1.300	ocbre.		1924
		» Carlos Pascual del Povil.....	Reemplazo herido 1.ª región.....	»	5	500	julio..		1924
		» Leopoldo Serrano Oliver.....	Rev. Otumba, 49.....	25	»	500	mayo.		1923
Tenientes.....	Teniente.....	» Diego de la Rubia Castro.....	Idem Ceuta, 60.....	33	»	1.300	1 novbre		1924
		» Adolfo Toribio Larrazábal.....	Idem Rey, 1.....	31	»	1.100	mayo.		1923
		El mismo.....	Idem.....	32	»	1.200	novbre		1923
		El mismo.....	Idem.....	33	»	1.300	ocbre.		1924
		D. Luis Mejías Pitarch.....	Tercio Extranjeros.....	25	»	500	septbre		1924
		» José del Solar Tamujo.....	Reg. Gravelinas, 41.....	25	»	500	novbre		1924
		» Andrés Laila Expósito.....	Idem Infante, 5.....	25	»	500	idem.		1924
		» Rafael Rodríguez Martínez.....	O. F. R. I. Larache, 4.....	30	»	1.000	ocbre.		1924
		» Jerónimo Sancho López.....	Reg. Bailén, 24.....	30	»	1.000	idem.		1922
		El mismo.....	Idem.....	31	»	1.100	idem.		1923
		El mismo.....	Idem.....	32	»	1.200	idem.		1924
		D. Francisco González Salvacrus.....	Reserva Madrid, 2.....	32	»	1.200	agosto		1921
		El mismo.....	Idem.....	33	»	1.300	marzo		1922
		El mismo.....	Idem.....	34	»	1.400	novbre		1922
		El mismo.....	Idem.....	35	»	1.500	idem.		1923
		El mismo.....	Idem.....	36	»	1.600	idem.		1924
		D. Rafael Díez Marañá.....	Reg. Isabel la Católica, 54.....	30	»	1.000	ocbre.		1924
		» Salvador Martín Parrado.....	Ayudante plaza Cartagena.....	35	»	1.500	idem.		1924
Alférez.....	Alférez.....	» José Díez Sánchez.....	Reg. San Fernando, 11.....	25	»	500	dicbre.		1923

VUELTAS AL SERVICIO

Se concede la vuelta a activo procedente de reemplazo por enfermo, al teniente de Infantería (E. R.) D. Julio Nonides Creus, quedando disponible y afecto para haberes al regimiento reserva de Barcelona núm. 33.

30 de octubre de 1924.

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Interventor general del Ejército.

El General encargado del despacho,
DOQUE DE TETUAN

Sección de Caballería**DESTINOS**

Circular. Los alféreces de complemento del Arma de Caballería comprendidos en la siguiente relación, pertenecientes a los Cuerpos que se indican, pasan a prestar sus servicios a los mismos, cobrando mientras permanezcan en esta situación el sueldo entero de su empleo y demás devengos que le correspondan por el capítulo primero, artículo único de la sección cuarta del presupuesto vigente,

31 de octubre de 1924.

Señor...

- D. Rafael Linares Nieto, al regimiento de Lanceros del Príncipe, 3,
 » José Martín Alonso, al de Farnesio, 5.
 » Pedro Borralló López al mismo.
 » Julio Rodríguez Espinosa, al mismo.
 » Tomás Pintó Moyano, al mismo.
 » Luis Riudavest de Montes, al de Villaviciosa, 6.
 » Rafael Ucero Pina, al mismo.
 » Aurelio Fernández Anadón, al de Cazadores Castillejos, 18.
 » Santiago García Rica, al de Treviño, 26.
 » Juan Díaz Galcerán, al mismo.
 » Antonio Fortuny Nicolau, al mismo.
 » Jaime Miró Palau, al mismo.
 » Santiago González Picó, al de María Cristina, 27.
 » Gabriel Alvarez Esteban, al mismo.

El General encargado del despacho,
DOQUE DE TETUAN

Sección de Ingenieros**ASCENSOS**

Se promueve al empleo de suboficial de Ingenieros, con la antigüedad de primero de noviembre próximo, al sargento del Centro Electrotécnico y de Comunicaciones D. Germán Gombón Larruy, que continúa en el mismo en concepto de supernumerario.

31 de octubre de 1924.

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general del Ejército.

CUERPOS SUBALTERNOS DE INGENIEROS

Se nombra celador de obras militares de los Cuerpos subalternos de Ingenieros, con el sueldo anual de 3.500 pesetas y antigüedad de esta fecha, al suboficial D. Antonio Laforet

Hernández, del Centro Electrotécnico y de Comunicaciones, que causará baja por fin del mes actual en el Cuerpo a que pertenece.

31 de octubre de 1924.

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general del Ejército.

Como resultado de las oposiciones anunciadas por real orden circular de 15 de julio último (D. O. núm. 159), se nombra auxiliar de taller de los Cuerpos subalternos de Ingenieros, de oficio carpintero-modelista, con la asimilación militar que concede la real orden circular de 2 de octubre de 1923 (D. O. núm. 219), sueldo anual de 2.500 pesetas y antigüedad de esta fecha, al opositor aprobado, D. Enrique Pérez Navarro, procedente de la clase de sargento de dicho Cuerpo, con destino en el Centro Electrotécnico y de Comunicaciones, que pasa destinado a los talleres del material de Ingenieros.

31 de octubre de 1924.

Señor Capitán general de la quinta región.

Señores Capitán general de la primera región e interventor general del Ejército.

EXAMENES

Los suboficiales de Ingenieros D. Luciano Medina de Haro y D. Luis Albareda Ferroni, del servicio de Aviación, sufrirán examen de ingreso para celador de obras militares de los Cuerpos subalternos de Ingenieros el día 12 del mes próximo, en la Comandancia general de la primera región, ante un tribunal formado por un jefe y dos oficiales que nombrará el Comandante general de la misma.

31 de octubre de 1924.

Señor Capitán general de la primera región.

INMUEBLES

Con arreglo a lo que determina la base séptima de la ley de 22 julio de 1918 (C. L. núm. 209), se resuelve.

Primero. Se declaran inadecuados a los efectos de dicha base séptima el Hospital militar, cuartel de Santa Madrona, cuartel de Caballería de la Barceloneta, cuartel del Buen Suceso y almacén de la paja, en Barcelona, el reduto de San Francesch y las torres anejas, en ruinas en la plaza de Olot, el cuartel de San Antonio, en Tarragona.

Segundo. Que se proceda a la enajenación concertada de los citados inmuebles mediante los trámites que determinan las instrucciones aprobadas por real decreto de 10 de febrero de 1921 (C. L. núm. 11); teniendo en cuenta, por lo tanto, que las valoraciones remitidas no tienen más alcance que el de un reconocimiento preliminar y aproximado, para cuya exacta determinación en lo presente habrán de cumplimentarse los requisitos enumerados en el capítulo segundo de dicho real decreto, y que en estas enajenaciones habrá de atenderse, en su consecuencia, en lo que atañe al concepto económico, a la autorización que conceden los artículos 24 y 25 y en lo que se refiere a la entrega de los relacionados inmuebles, lo que disponen los artículos 52 y 53 de las pre-citadas instrucciones.

Tercero. Que se manifieste a V. E. que, para formar parte de las Juntas indicadas en el artículo quinto de las mismas instrucciones, han sido designados los jefes de las Abogacías del Estado de las respectivas provincias; y, en su defecto, a quienes les sustituyan reglamentariamente.

Cuarto. Que, a fin de preparar la resolución que haya de dictarse en relación con el solar del Fuerte Real, en Tarragona, se formule y curse a este Ministerio el tanteo de instalación en este inmueble de los servicios de Intendencia en dicha plaza, con arreglo al programa de necesidades remitido, modificado en el sentido de reducir los locales correspondientes

al almacenamiento y lavado de ropa, de acuerdo con las necesidades reglamentarias en la actualidad y sustituyendo los secaderos cubiertos y descubiertos por secadero de calefacción artificial, pa a la consiguiente disminución del área necesaria. Si de dicho tanteo se deduce ser inexcusable la ampliación del solar, se propondrán todas las soluciones posibles, a fin de promover y facilitar la concurrencia de ofrecimientos de terrenos colindantes.

Quinto. Que con el mismo fin de resolver con toda garantía de acierto en lo que atañe al cuartel de Santo Domingo, en Tortosa, se formule y curse a este Ministerio los tanteos de instalación en los edificios de la antigua Comandancia de Ingenieros y Gobierno militar (antigua Lonja), previniéndose contra los peligros de las inundaciones, de los servicios instalados en dicho cuartel de Santo Domingo, para dejar fundamentalmente demostrada la afirmación aducida de que este inmueble puede no ser necesario para el ramo de Guerra; en el cual supuesto habría de ser devuelto al Departamento de Hacienda, toda vez que, según se manifiesta, no le es de aplicación lo dispuesto en la precitada base séptima, porque sin él podrían quedar atendidos todos los servicios militares en dicha plaza. En relación con estos tanteos y el programa de necesidades del almacén de Intendencia de Tortosa, teniendo en cuenta el sistema actual de suministros de las fuerzas en dicha plaza, podrán suprimirse los locales destinados a almacenes de pan, cebada, paja carbonos y leña, y habrá de considerarse también la conveniencia de sustituir los tendedores cubierto y descubiertos por secadero de calefacción artificial.

Sexto. Diferir la resolución correspondiente a los locales del llamado «Arco del Puente», hasta que se resuelva acerca de la instancia del yuntamiento de dicha plaza, a que se refiere la real orden de 25 de mayo último.

Séptimo. Demorar la resolución correspondiente a la propuesta formulada por esa región de los inmuebles del Estado usufructuados por el ramo de Guerra en Gerona, que por la misma se exponen como inadecuados a los efectos de la base séptima de la ley de 22 de julio de 1918 (Colección Legislativa núm. 209), hasta que recaiga resolución en el expediente que se tramita en relación con las murallas de la misma plaza, a tenor de la ley de 26 de junio de 1912, cuya modificación ha solicitado el Alcalde Presidente de aquella Corporación Municipal, en instancia fecha de 9 de mayo último; teniendo en cuenta que en aquella propuesta figuran algunos inmuebles incluidos en las dos tramitaciones.

Octava. Que los programas de necesidades relativos a los servicios a que afecten las enajenaciones de referencia, se sometan a la consideración de la respectiva Junta que a tenor de lo dispuesto en el artículo quinto de las precitadas instrucciones ha de entender, desde su origen, en los concursos que se autorizan.

30 de octubre de 1924.

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Intendente general militar e Interventor general del Ejército.

MATERIAL DE INGENIEROS

Se aprueba, para ejecución por gestión directa, el proyecto de arreglo de cuadras enfermerías en el cuartel de San Pablo, en Burgos, siendo cargo a los «Servicios de Ingenieros» su importe que asciende a 22.380 pesetas.

30 de octubre de 1924.

Señor Capitán general de la sexta región.

Señores Intendente general militar e Interventor general del Ejército.

Se aprueba, para ejecución por contrata, mediante subasta pública de carácter local, el proyecto de construcción de una casa cuartel para la fuerza de Infantería del puesto de Carabineros de Torrequebrada (Málaga), siendo cargo a los fondos de que dispone el Ministerio de Hacienda para estas atenciones el importe de su presupuesto de 130.207,95 pesetas y se resuelve se cumplimente el artículo 74 del vigente re-

glamento de obras, aprobado por real orden de 4 de noviembre de 1906 (C. L. núm. 178) y se remita a la Dirección general de Carabineros el expediente de subasta cuando esté en condiciones de anunciarse ésta.

30 de octubre de 1924.

Señor Capitán general de la segunda región.

Se aprueba, para ejecución por gestión directa, el presupuesto de instalación de pararrayos en los locales de carga y artificios de Artillería, en Ceuta, siendo cargo su importe que asciende a 3.130 pesetas a la dotación de los «Servicios de Ingenieros».

30 de octubre de 1924.

Señor Alto Comisario y General en Jefe del Ejército de España en África.

Señores Intendente general militar e Interventor general del Ejército.

Se aprueba, para ejecución por gestión directa y con cargo a los fondos del Ministerio de Hacienda, el presupuesto de reparaciones en la caseta de Carabineros del puesto del Collado (sección de Altea), con importe total de 6.810 pesetas.

30 de octubre de 1924.

Señor Capitán general de la tercera región.

Señor Director general de Carabineros.

Con arreglo a lo que determina el real decreto de 13 del actual (D. O. núm. 231), se aprueba, para ejecución por gestión directa, el proyecto de fortificación y cobertizos para cocheras y talleres en Drius (Melilla), siendo cargo a los «Servicios de Ingenieros» el presupuesto total, que asciende a 46.880 pesetas.

30 de octubre de 1924.

Señor Alto Comisario y General en Jefe del Ejército de España en África.

Señores Intendente general militar e Interventor general del Ejército.

RETIROS

Pasa a situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria, el oficial celador de fortificación de 1.ª clase, D. Cándido Pérez Barcia, con destino en la Comandancia y reserva de Ingenieros de esa plaza, en la que causará baja por fin del corriente mes, abonándosele desde 1.º de noviembre próximo el haber mensual de 450 pesetas por la Delegación de Hacienda de Coruña, en cuya capital fija su residencia.

31 de octubre de 1924.

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitán general de la octava región, e Interventor general del Ejército.

El General encargado del despacho.
DOQUEN DE TIENTAN

Sección de Justicia y Asuntos generales

BAJAS

El sargento Fructuoso Fernández Vindel, que ha sido nombrado alguacil del Juzgado de primera instancia e Instrucción de Arévalo (Ávila), causará baja en el cuarto regimiento de Intendencia por fin del corriente mes.

30 de octubre de 1924.

Señores Capitanes generales de la cuarta y séptima regiones.

Señor Interventor general del Ejército.

CONTABILIDAD

Se aprueban las cuentas de material del tercer cuatrimestre del ejercicio de 1923-24 de la Comandancia de Artillería de Cartagena y regimiento de Infantería Sevilla núm. 33.

30 de octubre de 1924,

Señor Capitán general de la tercera región.

Señores Intendente general militar e Interventor general de Ejército.

Se aprueban las cuentas de material del ejercicio trimestral de 1924, de los Cuerpos y unidades que se expresan a continuación.

30 de octubre de 1924.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, cuarta sexta y séptima regiones, y de Baleares y Canarias, Comandantes generales de Ceuta y Melilla y Director de Cría Caballar y Remonta.

Señores Intendente general militar e Interventor general del Ejército.

Primera región

Escuela Superior de Guerra.
Primer regimiento de Artillería pesada.
Servicio de Aviación militar.
Establecimiento Central de Intendencia.

Segunda región

Regimiento de Infantería Pavía, 48.

Cuarta región

Batallón montaña Reus, 6.º de Cazadores.
Cuarto regimiento de Intendencia.

Sexta región

Regimiento de Infantería Guipúzcoa, 53.

Séptima región

Regimiento de Infantería Isabel II, 32.
Idem Segovia, 75.
Idem La Victoria, 76.
Idem de Artillería de posición.

Baleares

Comandancia de Artillería de Mallorca.

Canarias

Comandancia de Artillería de Tenerife.
Sección de Sanidad Militar Gran Canaria.

Ceuta

Regimiento de Artillería de Ceuta.

Melilla

Compañía mixta de Sanidad Militar.

Cría Caballar

Dépósito de Sementales (tercera zona pecuaria).
El General encargado del despacho.
DOQUE DE TERTUAN

Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos**APTOS PARA ASCENSO**

Se declara apto para el ascenso al empleo inmediato, cuando por antigüedad le corresponda, al oficial tercero del Cuer-

po de Oficinas militares D. Enrique López Celma, con destino en este Ministerio.

30 de octubre de 1924.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

BAJAS

De acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, causa baja en el Ejército, por Tribunal de honor, el capitán de la Guardia Civil, disponible en la primera región, D. Vice te Urrutia Facenda, pasando a la situación de separado del servicio a que se refiere la letra f) de la base octava de la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), sin perjuicio del señalamiento de haber pasivo que le será hecho por el mencionado Consejo Supremo, a cuyo efecto el Director general de la Guardia Civil, remitirá a dicho Alto Cuerpo la correspondiente propuesta.

30 de octubre de 1924.

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitán general de la primera región e Interventor general del Ejército.

Causa baja en el Ejército, con arreglo a lo preceptuado en el artículo 285 del Código de Justicia Militar y a lo dispuesto en la real orden circular de 13 de marzo de 1900 (C. L. núm. 52), por haber abandonado su residencia, el teniente de Carabineros afecto a la Comandancia de Tarragona, D. José Blanco López, pasando a la situación que por sus años de servicio le corresponda, y sin perjuicio del resultado del procedimiento si se presentase o fuese habido.

31 de octubre de 1924.

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Director general de Carabineros e Interventor general del Ejército,

INUTILES

Causan baja en la Guardia Civil, por haber resultado inútil para el servicio y carecer de derecho a ingreso en Inválidos, el guardia Alvaro Jiménez Badía, según acordada del Consejo Supremo de Guerra y Marina de 17 del mes actual, por cuyo Alto Cuerpo se le hará el señalamiento de haber pasivo que le corresponda

30 de octubre de 1924.

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitán general de la octava región e Interventor general del Ejército.

INVALIDOS

Se concede el ingreso en ese Cuerpo, al cabo de Artillería Juan Roda Baró, licenciado por inútil.

30 de octubre de 1924.

Señor Comandante general del Cuerpo y Cuartel de Inválidos.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitán general de la cuarta región e Interventor general del Ejército.

MATRIMONIOS

Al teniente de la Guardia Civil, D. Faustino Sánchez de Molina y García, se le concede licencia para contraer matrimonio con doña Isabel Acevedo Utor.

30 de octubre de 1924.

Señor Director general de la Guardia Civil.
Señor Capitán general de la sexta región.

RESERVA

El capitán de la Guardia civil D. Manuel Oliva Piñero pasa a situación de reserva, por cumplir la edad para obtenerlo el día 30 del mes actual, con el haber pasivo mensual de 450 pesetas, que percibirá, a partir de 1.º de noviembre próximo, por el 11.º Tercio de dicho Cuerpo, al que queda afecto por fijar su residencia en Plasencia (Cáceres).

30 de octubre de 1924.

Señor Director general de la Guardia civil.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitán general de la séptima región e Interventor general del Ejército.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Se concede a los tenientes de ese Cuerpo, que figuran en la siguiente relación la gratificación anual de 1.000 pesetas por dos quinquenios, a partir de las fechas que a cada uno en la misma se le consigna.

30 de octubre de 1924.

Señor Comandante general del Cuerpo y cuartel de Inválidos.
Señor Interventor general del Ejército.

- D. José Bernal García, desde 1.º de mayo de 1924.
- Juan Jiménez Lillo, ídem ídem ídem.
 - Mariano Laza Fondos, ídem julio ídem.
 - Vicente Lomas Moreno, ídem ídem ídem.
 - Florencio Rodríguez Rodríguez, ídem de agosto ídem.
 - José Alvarez Alvarez, ídem de julio ídem.
 - Vicente Moles Salvador, ídem ídem ídem.
 - Juan Alandete Gisbert, ídem de agosto ídem.
 - Agustín Mateo Orellana, ídem ídem ídem.
 - Manuel Martín Grande, ídem de septiembre ídem.

TRATAMIENTOS

Se concede al Guardia civil Manuel Aznar Pelegrín el dictado de don, por hallarse en posesión del diploma de perito electro-mecánico, en analogía a lo resuelto por real orden de 21 de noviembre de 1921 (D. O. núm. 261).

30 de octubre de 1924.

Señor Director general de la Guardia civil.
El General encargado del despacho,
DUQUE DE TREVAN

Sección de Intervención**MATRIMONIOS**

Se concede licencia para contraer matrimonio al Comisario de Guerra de 2.ª clase, con destino de interventor de los servicios de Guerra en las plazas de Jerez y Puerto de Santa María, D. Manuel Jiménez Myro con doña María del Rosario Pellicer Merello.

30 de octubre de 1924.

Señor Capitán general de la segunda región.

El General encargado del despacho
DUQUE DE TREVAN

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias centrales.

De orden del Excmo. Señor General encargado del despacho de este Ministerio, se dispone lo siguiente:

Sección de Artillería**AUTOMOVILISTAS**

Circular. Los conductores-automovilistas comprendidos en la siguiente relación pasan a prestar el servicio de dicha especialidad a los Cuerpos y unidades que para uno se expresan.

30 de octubre de 1924.

Señor...

- Peregrino Oila Nava, artillero del regimiento de plaza y posición, 1, al de Barcelona, 2, agregado.
Rafael Sánchez de Luna, artillero del primer regimiento de montaña y agregado al séptimo pesado, al regimiento de plaza y posición de Larache, agregado.
Pedro Trigo López, artillero del segundo regimiento de montaña y agregado al doce pesado, a la fábrica de productos químicos, agregado.
Graciano Rodríguez García, artillero del regimiento de plaza y posición, 3, al parque de Artillería de Valencia, agregado.
Gabriel Sánchez-Fortún Rodríguez, artillero del regimiento a caballo, al de plaza y posición de San Sebastián, agregado.

Al regimiento de plaza y posición, 5 (Algeciras)

- José Fúster Estella, cabo del noveno ligero, agregado.
Miguel Maroto Casado, artillero del 16.º ligero, ídem.
José Gálvez Peralta, artillero del primero de montaña, ídem.
Diego Requena Martínez, artillero del mismo, ídem.
Antonio Rodríguez Montero, artillero del mismo, ídem.
Luis Martínez Carrillo, artillero del mismo, ídem.

A la Brigada Automovilista de la Maestranza de Melilla

- Joaquín Capdevila Dueso, artillero del regimiento de plaza y posición de Melilla, agregado.
Federico Molina Rodríguez, artillero del mismo, ídem.
Palmiro Bianco Ferreiro, artillero del mismo, ídem.
Ángel Ferrero Viejo, artillero del mismo, ídem.
Natalio Martín Chicón, artillero del mismo, ídem.
Isaías Fernández García, artillero del mismo, ídem.
Manuel Romero Muñoz, artillero del mismo, ídem.
Esteban Carcasona Sotelo, artillero del mismo, ídem.
Victorio Moreno Jiménez, artillero del mismo, ídem.
Adrián Toledano Gómez, artillero del mismo, ídem.
Higinio Soria Blach, artillero del mismo, ídem.

A la Brigada Automovilista del Parque de Ceuta.

- Antonio Muntamat Casaña, artillero del regimiento de costa y posición de Ceuta, agregado.
César Iglesias Proharán, del mismo, ídem.

A los Carros de Asalto de Artillería.

- Eusebio Pérez García, artillero del regimiento de plaza y posición de Melilla, agregado.
Juan Pastor Noguera, artillero del mismo, ídem.
José Pérez Pérez, artillero del mismo, ídem.
Eugenio Rocha Huete, artillero del mismo, ídem.
José Casero Alvarez, artillero del regimiento de plaza y posición, 1, al ídem 3, agregado.
Cristóbal Redondo Alonso, artillero del mismo, ídem.
José Galán Camacho, artillero del regimiento de plaza y posición, 1, a la Sección de tropa de la Academia de Artillería, agregado.

Bruno Pérez Rubio, artillero del regimiento de plaza y posición, 1, al mismo.
 Segundo Sánchez Carrión, artillero del mismo al mismo, ídem.
 José Díaz Jiménez, artillero del mismo al mismo, ídem.
 Escolástico Rivilla Moraga, artillero del primero pesado, al mismo, ídem.
 Pedro Molina Alcántara, artillero del mismo al mismo, ídem.

DESTINOS

Circular.—El Jefe del regimiento de Artillería de plaza y posición número 1 designará diez artilleros segundos para prestar sus servicios en concepto de agregados en la Escuela Automovilista de Artillería, a la que se incorporarán con urgencia.

30 de octubre de 1924.

Señor...

El Jefe de la Sección,
Alfredo Correa

Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

LICENCIAS

Se conceden dos meses de prórroga a la licencia que por enfermo disfruta en Coruña el a férez alumno de esa Academia D. Eduardo Durán Marquina.

30 de octubre de 1924.

Señor Director de la Academia de Artillería.

Excmos. Señores Capitanes generales de las séptima y octava regiones e Interventor general del Ejército.

El Jefe de la Sección,
 P. I.

Pedro Verdugo Castro.

Consejo Supremo de Guerra y Marina

PENSIONES

Circular. Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Consejo Supremo se dice con esta fecha a la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas lo siguiente:

«Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la ley de 13 de enero de 1904, ha declarado con derecho a pensión a los comprendidos en la unida relación, que empieza con doña Dolores Vázquez López y termina con doña Encarnación Márquez Banqueri, cuyos haberes pasivos se les satisfarán en la forma que se expresa en dicha relación, mientras conserven la aptitud legal para el percibo.»

Lo que, por orden del Excmo. Sr. Presidente, manifiesto a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de octubre de 1924.

El General Secretario,
Luis G. Quintas.

Señor...

Relación que se cita

Autoridad que ha cursado el expediente	NOMBRES de los interesados	Parentesco con los causantes	Estado civil de las huérfanas.	EMPLEOS y nombres de los causantes	Pensión anual que se les concede		Leyes o reglamentos que se les aplican	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les con-signa el pago	Residencia de los interesados		Observaciones ...	
					Ptas.	Cts.		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia		
Madrid.....	D.ª Dolores Vázquez López.....	Huérfana.	Soltera.....	Másico Mayor, retirado, D. Antonio Vázquez Domenech.....	1.000	00	(Ley 7 enero 1915 art. 2.º del R. D. de 22 enero de 1924.....)	17	febrero.	1924	Pag.º Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas.....	Madrid.....	Madrid.....	(A)	
Burgos.....	» M.ª Candelaria Ceballos González.....	Viuda.....	»	Coronel, retirado, D. Aniceto González y Fernández de Cenzano.....	2.250	00	Art. 1.º R. D. de 22 enero 1924.....	8	septbre..	1924	Burgos.....	Burgos.....	Burgos.....		
Murcia.....	» María Soto Feijóo.....	Huérfana.	Soltera.....	Primer teniente, honorífico, retirado con los noventa céntimos del sueldo de segundo teniente, D. Juan Soto Sánchez.....	400	00	22 julio 1891.....	12	abril....	1921	Murcia.....	Murcia.....	Murcia.....	(B)	
Campo de Gibraltar.....	» Sara Sala Boix.....	Viuda.....	»	Comandante, D. Julio Alonso González.....	2.000	00	Art.º 1.º R. D. 22 enero 1924.....	23	agosto .	1924	Málaga.....	Ronda.....	Málaga.....		
Sevilla.....	» Angeles Antúnez Ruiz.....	Huérfa na	Solteras ..	Oficial 2.º de Oficinas militares, D. Rafael Antúnez Zurbano.....	470	00	Montepío Militar..	10	octubre.	1919	Sevilla.....	Svvilla.....	Sevilla.....	(C)	
»	» Rafaela Antúnez Ruiz.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....											
»	» Rosario Antúnez Ruiz.....	Idem.....	Casada.....	Idem.....											
»	D. Francisco Antúnez Ruiz.....	Huérfano.	»	Idem.....											
Cádiz.....	D.ª Emilia Segovia Gorelli.....	Viuda.....	»	Teniente, D. Juan Alvarado Siles.....	675	00	Art. 2.º R. D. 22 enero 1924.....	13	julio ...	1924	Cádiz.....	Cádiz.....	Cádiz.....		
Madrid.....	» María Clausó López.....	Madre viuda.....	»	Alférez fallecido a consecuencia de heridas recibidas en acción de guerra, D. Julio Albandoz Clausó.....	3.500	60	29 junio 1918.....	24	septbre .	1924	Pag.º Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas.....	Madrid.....	Madrid.....	(D)	
Toledo.....	» Dolores García-Cervino y Marqués.....	Viuda.....	»	Coronel, D. Carlos De-Combes y de la Llave.....	1.875	00	Art.º 1.º del R. D. 22 enero 1924.....	3	marzo..	1924	Toledo.....	Talavera de la Reina.....	Toledo.....		
Logroño.....	» Josefa Sáenz Martínez.....	Idem.....	»	Teniente cor., D. Narciso González Martínez.....	1.375	00	Idem.....	5	mayo... 1924	1924	Logroño.....	Logroño.....	Logroño.....	(E)	
Melilla.....	» Dolores López Blanco Barcelona.....	Idem.....	»	Comandante, D. Ceferino Villalón Dombritz.....	2.000	00	Idem.....	9	julio ... 1924	1924	Melilla.....	Málaga.....	Málaga.....		
Ceuta.....	» Rosa Malet Cabrer.....	Idem.....	»	Capitán fallecido a consecuencia de heridas recibidas en acción de guerra, D. Francisco Muñoz Navas.....	6.000	00	29 junio 1918.....	29	junio... 1924	1924	Baleares.....	Palma de Mallorca.....	Baleares.....		
Palma de Mallorca.....	» Josefina Robledo Simó.....	Huérfana.	Soltera.....	Comandante graduado, capitán retirado, don Ramón Robledo Díaz.....	1.000	00	Art. 2.º del R. D. 22 enero 1924.....	19	julio ... 1924	1924	Idem.....	Idem.....	Idem.....	(F)	
Madrid.....	» Magdalena Leopoldo Pascual.....	Viuda.....	»	Segundo teniente, retirado, D. Francisco Merino Ortiz.....	650	00	Idem.....	10	junio... 1924	1924	Pag.º Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas.....	Madrid.....	Madrid.....		
Jaén.....	» Encarnación Márquez Banqueri.....	Madre.....	Viuda.....	Teniente fallecido a consecuencia de heridas recibidas en acción de guerra, D. José Noguera Márquez.....	4.000	00	29 junio 1818.....	3	septbre.. 1924	1924	Jaén.....	Jaén.....	Jaén.....	(G)	

(A) Dicha pensión se abonará a la interesada mientras permanezca soltera, cesando antes si obtiene empleo con sueldo del Estado, provincia o municipio.

(B) Dicha pensión debe abonarse a las interesadas por partes iguales mientras permanezcan solteras, cesando antes si obtienen empleo del Estado, provincia o municipio y acumulándose la parte correspondiente de la huérfana que pierda la aptitud legal para el percibo, en la que la conserve sin necesidad de nueva declaración.

(C) Se le transmite el beneficio vacante por fallecimiento de su madre doña Francisca de Paula Ruiz Martín, a quien fué otorgado por resolución de este Consejo Supremo de 2 de octubre de 1915 (D. O. número 223), debiendo abonarse a los interesados por par-

tes iguales; a las hembras, mientras continúen solteras y con aptitud legal, y al varón D. Francisco, por mano de su tutor, hasta el 21 de diciembre de 1931, en que cumplirá veinticuatro años de de edad, cesando antes si llegase a cobrar sueldo o pensión de fondos públicos acreciendo la parte del que pierda la capacidad a favor del que la conserve sin necesidad de nueva declaración. La huérfana doña Rosario, disfrutará del beneficio hasta el 15 de marzo de 1922, fecha en que contrajo matrimonio.

(D) Dicha pensión se abonará a la interesada mientras permanezca viuda, previa liquidación de las cantidades percibidas desde la fecha que se le asigna, por la que disfruta en la actualidad, como viuda del oficial primero de Oficinas Militares, D. Diego Albandoz

García, que le fué concedida por resolución de este Consejo Supremo de 24 de agosto de 1912 (D. O. núm. 196).

(E) Tiene su domicilio en Muro de Francisco de la Mata, núm. 3, tercero.

(F) Dicha pensión se abonará a la interesada mientras permanezca soltera, cesando antes si obtiene empleo con sueldo del Estado, provincia o municipio.

(G) El expresado beneficio se abonará a la interesada mientras permanezca viuda, previa liquidación de las cantidades percibidas desde la fecha que se le asigna, por la pensión que en la actualidad disfruta como viuda del coronel D. José Noguera Frías.

Madrid 23 de octubre de 1924.—El General Secretario, Luis G. Quintas.